



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA DE DECISIÓN LABORAL**

Magistrada Ponente: Martha Ruth Ospina Gaitán

Expediente No. 25889 31 05 002 2016 00070 01

José Olmedo Monguí Tunaroza vs. Alfredo Gutiérrez Robayo y Otro.

Bogotá D. C., trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

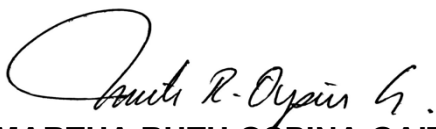
Auto

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, **se admite** el recurso de apelación presentado por la parte ejecutada contra la providencia proferida el 23 de noviembre de 2022 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá – Cundinamarca, sin que sea admisible agregar en esta instancia nuevos puntos de inconformidad a los planteados en el acto de sustentación.

Por Secretaría Laboral, notifíquese este auto a las partes y a sus apoderados judiciales a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en los términos de los artículos 103 del Código General del Proceso, aplicable a los procedimientos laborales por virtud del principio de integración normativa consagrada en el artículo 145 del estatuto procesal laboral, así como en el enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cundinamarca-sala-laboral>.

En firme esta providencia, ingrese al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


MARTHA RUTH OSPINA GAITÁN
Magistrada